Retos pendientes en el sector del gast infraestructura e interco.	4.
nexiones	
Conclusiones 2102\00.0.0.1.al.ma.aanoisma.aal.al.ma.inqinasaan.a.l. 79	5.1
Bibliografia was la 2102,00 ye La ab. 2.02. ra lab recor after all 80	.0
SUMAR	OL
NTRATACION ADMINISTRATIVA Y CONCURSO DE ACREDE	00
RES83	DO
AYETANA LADO CASTRO-RIAL	0
RELACIÓN DE AUTORES	29
PRESENTACIÓN DEL DIRECTOR	35
	33
2.2. La insolvencia como prohibición para contratar. Consecuencias de	
CAPÍTULO 1	
LA VERDADERA NATURALEZA JURÍDICA DE LOS CONTRATOS	125
DEL SECTOR PÚBLICO Y SU ALTERACIÓN ARBITRARIA	39
2.4. Postbles solutioners to easient del capture ARRUZER EZCURRA	
1. Introducción concursos de los cadatos contractuales contractuales.	39
2. Sobre la verdadera naturaleza jurídica de los contratos del sector	
público artergoldia	42
3. La alteración del contratante y de la naturaleza de los contratos:	13
paso de lo privado a lo público	47
3.1. Consideraciones generales	47
3.2. El caso de la SEITT y la duplicidad de comitentes	48
3.3. El caso de los contratos de GIASA y su traspaso a la AOPJA	57
4. La alteración del contratante y el mantenimiento de la natu-	I.I
raleza de los contratos: el inadmisible paso de lo público a lo	2.
privado	61
5. Conclusiones	63
CAPÍTULO 2	5.
	CH
	65
PRESCRIPCION DE LAS SANCIONE AZAJQ SALASOMOINOTAN	Al
1. Planteamiento de la cuestión ANDIA ANTICIA	65
2. Marco regulatorio aplicable al sector del gas	66
3. Acontecimientos relevantes en el sector del gas	71
3.1. Gas y geopolítica	71
3.2. El Gas Natural Licuado	74
3.3. El impacto del Acuerdo de París en el sector del gas	75

4.	Retos pendientes en el sector del gas: infraestructura e interco-
_	nexiones
5.	Conclusiones 79
6.	Bibliografía 80
C	APÍTULO 3
0.3	ONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y CONCURSO DE ACREE-
	ORES
(CAYETANA LADO CASTRO-RIAL
10	
2.	Contratación administrativa y concurso de acreedores
CC	Contratación administrativa y concurso de acreedores
	2.2. La insolvencia como prohibición para contratar. Consecuencias de
	la declaración de concurso del contratista
00	2.3. La insolvencia como causa de la resolución del contrato y sus efec-
99	tos Alliana de di control de la control de l
	2.4. Posibles soluciones: la cesión del contrato y la subcontratación 93
3.	2.5. El tratamiento concursal de los créditos contractuales
4.	Conclusiones 97
20	Dibliografia 97
CA	3. La alteración del contratante y de la naturaleza de los contratos: 14 OLUTIQ
DC	OCTRINA RECIENTE DEL CONSEJO DE ESTADO RELATIVA A
KE	CLAMACIONES POR SUSPENSIONES DE CONTRATOS 99
E	LVIRA GALLARDO ROMERA A SA SA COLASA Y SUL RASAMON ODRA COLASA Y SUL R
1.	Introducción
2.	Cuestiones de procedimiento
3.	Cuestiones de fondo
4.	Conclusiones 108
5.	Bibliografía
CA	
LA	LA RECULACIÓN DEL CAS: RETOS PENDIENTES
TR	PRESCRIPCIÓN DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS AS LA DESESTIMACIÓN PRESUNTA DEL RECURSO ADMI-
NIS	STRATIVO
M	GTRATIVO
1.	the contract of the second with the second of the second o
2.	Introducción La prescripción de las sanciones en la derogada Ley 30/1992 112
75	3.3. El impacto del Acuardo de Paris en el sector del gas

3. La jurisprudencia del Tribunal Supremo y del Tribunal Constitu-
Policional
4. La prescripción de las sanciones en la Ley 40/2015 114
5. La aplicación del art. 30.3 de la Ley 40/2015 al recurso de repo-
8č i sición
6. La aplicación retroactiva del art. 30.3
7. Bibliografía 120
3. Las autoridades de controles, na omeimizanalizad nainziamaliral 161
181 3.1. Fucultades reconocidas por el Reglamento Europeo de Prot O OJUTIANO
SOBRE LA NATURALEZA DE LAS SOCIEDADES GESTORAS DE
LOS MERCADOS CENTRALES MAYORISTAS DE ABASTOS A
EFECTOS DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS SOBRE CON-
TRATACIÓN PÚBLICA: ¿SON PODERES ADJUDICADORES? 123
CARLOS MELÓN PARDO Y PABLO FUENTES RIESCO
1. Planteamiento 123
2. Gestión de los mercados centrales mayoristas de abastos 124
3. MERCASA y su red de sociedades gestoras
4. Régimen jurídico de las sociedades gestoras de los mercados
centrales mayoristas de abastos
5. Régimen de contratación de estas sociedades M.O.A.D.RADAMORADO 18/181
6. El concepto de poder adjudicador: régimen positivo
6.1. El concepto de poder adjudicador en el Derecho Comunitario 133
6.2. El concepto de poder adjudicador en el Derecho español
7. La consideración de las sociedades gestoras de los mercados cen-
trales como poderes adjudicadores: precedentes relevantes 140
8. Conclusiones 148
2.1.2. Especial consideración al desistimiento tácito 173
CAPÍTULO 7 morouloza ab otrajanha ora . S. S.
NUEVO REGLAMENTO EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DA-
TOS DESDE LA PERSPECTIVA DEL DERECHO ADMINISTRATI-
VO 151
ANA LÓPEZ CARRASCAL GADART 181
1. Introducción 151
2. Nociones básicas sobre el Reglamento Europeo de Protección de Datos
2.1. Directiva 95/46/CE y derecho fundamental de la Unión Euro-
pea
2.2. Objetivos principales del REPD
2.2. Objetivos principales del REPD

THE PARTY OF THE P
2.3.1. Efecto directo y entrada en vigor
2.3.2. Ámbito de aplicación
2.3.3. Nuevas obligaciones para las organizaciones y dere-
2.3.4. Régimen sancionador 158
2.3.5. Consideraciones iniciales de la AEPD
2.4. Facultades reservadas a los Estados miembros
3. Las autoridades de control
Datos
3.2. Ventanilla única y mecanismos de cooperación y coherencia 163
3.3 Reclamaciones y recursos
4. Derecho nacional vigente 165
5. Conclusiones ODENIA PARIO LUBARY OGRAPHO LEM POLITA 167
6. Bibliografía 169
2. Gestión de los mercados centrales mayoristas de abastos 200 124
3. MERCASA y su red de sociedades gestoras
LAS CONSECUENCIAS INDEMNIZATORIAS DE LA RESOLU-
CIÓN DEL CONTRATO DE OBRA
PABLO DORRONSORO MARTÍN Y MARTA SALAZAR DÍAZ DO DE
1. Objeto ovitisog namina regimen positivo de poder adjudicador: regimen positivo
2. Consideraciones generales sobre las causas de resolución de los
contratos de obras celebrados por las Administraciones Públicas
y el procedimiento para su declaración
2.1. Causas de resolución de los contratos de obras
2.1.1. Consideraciones generales
2.1.2. Especial consideración al desistimiento tácito 173
2.2. Procedimiento de resolución TOJUTT174
3. Efectos económicos de la resolución MAIOSI OVA 175
3.1. Liquidación de las obras
3.2. Indemnización por resolución del contrato fijada en el artículo
151 TRLCAP
3.3. Consideraciones adicionales sobre la indemnización a percibir por le contratista
4. Compatibilidad de las indemnizaciones establecidas en el artícu-
lo 151 TRLCAP con otros conceptos indemnizatorios
4 Planteamiento
4.2. Demora en comprobación del replanteo y suspensión de la inicia-
CION AP LAS OPTAS
178

4.2.1. Interpretación literal, sistemática e histórica	
4.2.2. Análisis de la jurisprudencia y doctrina	
302 4.3. La compatibilidad con otras indemnizaciones en el caso de la sus-	
pensión de las obras iniciadas	
4.3.1. Interpretación del precepto	
4.3.2. Análisis de la doctrina y jurisprudencia	
4.3.3. Conclusión Landana Landana Landana 184	
5. Indemnización por desistimiento en caso de no haberse iniciado	
202 las obras	
5.1. Planteamiento	
5.2. Argumentos a favor de una interpretación amplia	
202 5.2.1. Interpretación literal	
5.2.2. Interpretación sistemática	
5.2.3. Análisis jurisprudencial	
5.3. Argumentos en favor de interpretación restrictiva	
5.3.1. Interpretación sistemática minimum many lamana 186	
6. Especial consideración a algunos conceptos indemnizatorios re-	
conocidos en la práctica	
6.1. Considerationes generales 187	
6.2. Análisis jurisprudencial	
6.2.1. Sobre la liquidación de las obras efectivamente realizadas	
6.2.2. Sobre los daños derivados de la suspensión de las	
obras ordinod ordinal minimbe odynadi is nod zobezni 188	
6.2.3. Sobre la determinación de los conceptos derivados de la resolución del contrato	
4 LL/2016 and the supplied of	
Conclusiones 9 Conclu	
EL PAPEL DE LA OFICINA NACIONAL DE EVALUACIÓN EN LOS	
CONTRATOS DE CONCESIÓN DE OBRAS Y DE SERVICIOS 193	
ANTONIO SALA CANTARELL Y FRANCESC VALDIVIA POCH	
1. Introducción	•
2. Ámbito de actuación de la ONE	
2.1. Contratos de concesión de obra y de servicios susceptibles de ser in-	
formados por parte de la ONE	
2.2. Acuerdos de restablecimiento del equilibrio económico de los contra-	
tos susceptibles de ser informados por parte de la ONE	
3. Contenido de los informes y procedimiento para su emisión 202	
3.1. Contenido de los informes y criterios para su emisión 202	

3.2. Procedimiento para la emisión de los informes	203
4. Composición de la ONE	205
5. Organización de la ONE	206
6. Conclusiones	207
4.3.1Interpretación del precepto esa manigos	
4.3.2. Análisis de la docuina y jurisprudencia. 3. 01 OJUTÍPAO	
LA INAPLICACIÓN ADMINISTRATIVA DE NORMAS POR CON-	100
TRAVENCIÓN DEL DERECHO EUROPEO. INTERPELACIÓN A UN LEGISLADOR SILENTE	900
GERVASIO MARTÍNEZ-VILLASEÑOR FERNÁNDEZ Y GONZALO RUBIO	209
HERNÁNDEZ-SAMPELAYO	
1. Planteamiento de la cuestión	209
2. Reflexión general sobre la primacía administrativa: el poder-	203
deber de la Administración de inaplicar «motu proprio» normas	
081 internas	210
3. General (pero no unánime) aceptación de la primacía «adminis-	
trativa» en nuestro derecho interno. Las reservas del Tribunal	. 6.
K8 Supremo	217
4. Los riesgos de la primacía «administrativa». El silencio de las	
	220
4.1. Los «peligros inherentes» a la primacía administrativa: la crítica y la propuesta (no atendidas) de RUIZ-JARABO COLOMER	220
4.2. Los «riesgos» de la primacía administrativa que pueden ser neutra-	
lizados por el Derecho administrativo positivo	225
4.3. El desafortunado silencio de las Leyes de Procedimiento Adminis-	
trativo y de Régimen Jurídico del Sector Público. Propuestas para la regulación del poder-deber de inaplicación	000
F C 1 .	229
6. Bibliografía	232
ECONOMINATION AND THE STATE OF	234
NTRATOS DE CONCESION DE OBRAS Y DE SERVICIOS DE OJUTÎÇAD	00
LA SUSPENSIÓN CAUTELAR DE LAS RESOLUCIONES SANCIO-	
NADORAS EN LA NUEVA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINIS-	
	235
JOSÉ LUIS ZAMARRO PARRA Y OCTAVIO JOSÉ CANSECO MARTÍN	
1. Introducción y planteamiento: el artículo 90.3 de la Ley 39/2015,	
de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Comó	
	235
3.1. Contenido de los informes y criterios para su emissión	

2. Antecedentes: doctrina constitucional y jurisprudencial	236
2.1. La doctrina del Tribunal Constitucional	
2.2. La jurisprudencia del Tribunal Supremo	239
3. La tramitación de la Ley 39/2015: antecedentes legislativos	240
3.1. El Anteproyecto de Ley	240
3.2. Los informes sobre el Anteproyecto: el informe del Consejo General del Poder Judicial	240
3.3. El Proyecto de Ley y su tramitación parlamentaria	242
4. La interpretación y aplicación del artículo 90.3 de la Ley 39/2015	CAP
hasta el momento por la Administración Pública y por los Tribu-	CON
nales de Justicia	242
4.1. La interpretación y aplicación del artículo 90.3 de la Ley 39/2015	SOB
por la Administración General del Estado	242
4.2. La interpretación y aplicación del artículo 90.3 de la Ley 39/2015	049
por los Tribunales de Justicia	
5. Conclusiones	
6. Bibliografía	
La normativa de consumidores y usuarios en relacion con los mercudos de valore 21 OJUTÌQAD	
ANÁLISIS DE LA JURISPRUDENCIA DE 2016 QUE FIJA LA NA-	4
TURALEZA Y ALCANCE DE LOS LÍMITES AL TRASLADO DE	, è
LOS RESIDUOS	245
ANA ORONDO IGLESIAS Y ARANCHA BENGOECHEA	7.
1. Antecedentes	
2. Planteamiento de la cuestión: principios rectores en la materia,	8.
normativa aplicable al caso y su interpretación a la luz de la STS	040
	249 249
2.1. Principios rectores en la materia	OID
472/2016	251
2.2.1. De la regulación establecida en la Ley de Residuos	r.n.
aplicable al caso	253
2.2.2. De la declaración de servicio público contenida en	
el Plan Director Sectorial de Mallorca como even- tual fuente de limitaciones al traslado de residuos	256
2.2.3. De la interpretación sistemática de la normativa	
aplicable a la autorización a la luz del nuevo marco	
normativo, comunitario y nacional, en materia de	
traslado de residuos	258

3. Confirmación por el Tribunal Supremo del planteamiento de	2.
fondo consagrado en la STS 472/2016 con ocasión del enjuicia-	
miento de la adecuación al nuevo marco normativo vigente de	
las limitaciones al traslado de residuos impuestas por el Regla-	3.
mento de Residuos de Andalucía	261
4. Conclusiones	263
5. Bibliografía	266
CAPÍTULO 13	
COMENTARIO A LAS SENTENCIAS DE 4 Y 11 DE FEBRERO DE	4.
COMENTARIO A LAS SENTENCIAS DE 4 Y 11 DE FEBRERO DE	
2016 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA	1
SOBRE TITULARIDAD DE LA POTESTAD SANCIONADORA EN MATERIA DE COMERCIALIZACIÓN DE PARTICIPACIONES	
	967
The best of the survey of the state of the s	207
E PATRICIA MUÑOZ Y GONZALO JIMÉNEZ-BLANCO zalamadri T zol 100	
1. Introducción	
2. La protección del inversor en la Ley del Mercado de valores	268
3. La normativa de consumidores y usuarios en relación con los	
mercados de valore	269
4. El ejercicio de la potestad sancionadora: Principios aplicables	269
5. Competencias concurrentes y principio de especialidad	271
6. Principio de «non bis in idem»	273
7. Las Sentencias de 4 y 11 de febrero de 2016	275
7. Conclusiones	279
8. Bibliografía	280
normativa aplicable al caso y su interpretación a la luz de la STS	
472/2016 472/2016	
PUBLICIDAD DE LAS OFICINAS DE FARMACIA. INCONSTITU-	
CIONALIDAD E INFRACCIÓN DEL TFUE	281
RAFAEL ARIÑO SÁNCHEZ	
1. Planteamiento del problema	281
2. El Informe de octubre de 2015 de la CNMC sobre el sector de la	401
oficina de farmacia, y su opinión en materia de publicidad	284
2.1. Sobre las leyes estatales sobre publicidad: posibilidad de que los pro-	401
Jesionales sanitarios realicen publicidad	284
2.2. Distinción entre publicidad de servicios y publicidad de los medica-	
mentos y productos sanitarios	285

2.3. En consecuencia, recomienda eliminar la restricción a la publici-	358
dad de las oficinas de farmacia, al suponer un obstáculo a la com-	964
petencia	286
3. La inconstitucionalidad de los preceptos autonómicos que prohí-	364
ben la publicidad del establecimiento farmacéutico	286
3.1. El artículo 44 de la Ley 44/2003 de ordenación de las profesiones	286
sanitarias y la normativa estatal de publicidad	200
3.2. Las competencias autonómicas (examen de las competencias de la Comunidad de Madrid)	291
828 3.3. Carácter básico de la norma estatal y contradicción entre la nor-	23.1-2
ma estatal y la autonómica. La STC 181/2014 que declaró la	
inconstitucionalidad de la prohibición andaluza de publicidad de	
fórmulas magistrales	293
3.3.1. Carácter básico formal del artículo 44 de la Ley	905
44/2003	295
3.3.2. El carácter básico sustantivo del artículo 44 de la Ley	4.
44/2003. La STC 181/2014 que declaró la inconsti- tucionalidad de la prohibición andaluza de publici-	275
dad de fórmulas magistrales	295
3.4. El artículo 8 del Real Decreto 870/2013, que admite la promoción	
y publicidad de la farmacia «en cualquier medio o soporte»	300
3.5. Infracción del artículo 14 de la Constitución	301
3.6. Conclusión final desde la perspectiva constitucional	303
4. Inadecuación de la normativa autonómica que prohíbe la publi-	COM
cidad de los establecimientos farmacéuticos en relación con el	CISI
artículo 56 TFUE	304
4.1. El artículo 56 del TFUE prohíbe las restricciones a la libre presta-	1004
ción de servicios	304
4.2. A mayor abundamiento, se viola el derecho comunitario al introdu-	312
cir ilegalmente barreras de efecto equivalente	316
4.3. Conclusión	310
CAPÍTULO 15 no cotyvent sis lotroidens noranulare al sis mampeli C.	
CAPÍTULO 15 EL PRINCIPIO DEL EQUILIBRIO ECONÓMICO-FINANCIERO.	
SITUACIÓN ACTUAL Y PERSPECTIVAS. EL CASO DE LAS AU-	
TOPISTAS DE PEATE	319
MICTORIA MARTÍNICANIZ	
A secret some se trinio nanutante pam el ejembio de la actividad en 1854.	319
1. Introducción	0
2. El equilibrio económico-financiero y sus límites: la modulación entre el interés general y el interés del concesionario	322
entre el interes general y el interes del concesionario	d

Decreto Legislativo 1/2008

3. Sobre los principios de riesgo y ventura y de equilibrio econón	ni- S
co-infanciero en las concesiones de autonistas. En particular	Ta
ejecución de vias paralelas, el sobrecoste de las expresionismos	
y el descenso del tranco como circunstancias que socia el	I T
pucuen negar a determinar la runtura del aquilibria	
indicated de la concesion. Los limites del moses amonto	11 0
Por ci concesionario, de conformidad con las I over oc /0000	
2010. la Crisis economica y el sobrecesto de les anno	00
nes, como supuestos de riesgo imprevisible	000
3.1. Cuestiones generales	
J. L. Li caso de las vias paralelas	
3.3. El caso del sobrecoste por expropiaciones: la Ley 26/2009 y el crit	331
rio del 175%rio	
	334
3.4. El descenso del tráfico como hecho susceptible de generar la ruptur del equilibrio económico-financiero	
4. Conclusiones Perspectives del 1	336
4. Conclusiones. Perspectivas del derecho al restablecimiento de equilibrio económico-financiare de la	1
equilibrio económico-financiero de los contratos: reconocimien	1-
o aparación real	941
CAPITITIO 16 Manual Sup COLVID 8/10/2017 Part of the Sales in Sale	5
CONSECUENCIAS HIPÉDICAS DES -	
OBLIGACIÓN DE SOMETIMIENTO DE LA	2
TO AMBIENTAL DE PROVECTOS DE CONTROL IMPAC-	
COMPARATIVA DE LA LEV 21/2012 Y EL TOS DE OBRAS Y ACTIVIDADES.	
COMPARATIVA DE LA LEY 21/2013 Y EL REAL DECRETO LE-	4, 12
	347
COVADONGA DEL POZO Y MARÍA SOTO GÓMEZ 1. Introducción	
1. Introduccion	947
2. La evaluación ambiental de proyectos en la vigente LEA y en el antiguo Real Decreto Legislativo 1/2008	347
antiguo Real Decreto Legislativo 1/2008	
o the contraction in the property of	351
Leg 1/2008 Leg 1/2008 en el antiguo RD-	971
2.2. Régimen de la evaluación ambiental de proyectos en la vigente	351
3. Consecuencias del incumplimiento de consecuencia del incumplimiento del incumplimient	9AO
3. Consecuencias del incumplimiento de someter los proyectos a evaluación de impacto ambiental conforme el la los proyectos a	352
evaluación de impacto ambiental conforme a la vigente LEA	TIE
3.1. Efectos en el plano sancionador	
3.2. Efectos sobre el título habilitante para el ejercicio de la actividad 4. Consecuencias del incumplimiento de	353
4. Consecuencias del incumplimiento de someter los proyectos a evaluación de impacto ambiental o a la decirió de proyectos a	354
evaluación de impacto ambiental o a la decisión del órgano am-	0
biental sobre la necesidad de dicha evaluación conforme al Real	Fee
Decreto Legislativo 1/2008	
	359

4.2. Efectos sobre el título habilitante para el ejercicio de la actividad 4.2.1. Proyectos directamente sometidos al procedimiento	359 364 364
4.2.2. Proyectos sujetos al trámite de decisión «caso por caso» sobre la necesidad de evaluación de impacto ambiental	365
4.2.4. An problemática calificación del legislador de las inf. 2	372 374
CAPÍTULO 17 LA DESAPARICIÓN DE LA GARANTÍA IMPLÍCITA DE LA ADMI- NISTRACIÓN EN LAS CONCESIONES DE INFRAESTRUCTU- RAS Y SERVICIOS PÚBLICOS: LA REFORMA DE LA «RPA» EN	
ALBERTO DORREGO DE CARLOS	375
2. Significado histórico de la RPA en el sistema concesional espa- ñol: una garantía implícita del Estado para los financiadores	375 377
3. La desaparición de la garantía implícita del Estado: el nuevo mo- delo legal de resolución anticipada de las concesiones adminis- trativas inviables económicamente 4. Los efectos de la reforma de la RPA sobre las concesiones ante-	380
为广本。大 1.12-12-1-14-12-12-1-12-1-12-12-12-12-12-12-12-12-12	382
ñol	383 389
CAPÍTULO 18 PROHIBICIONES DE CONTRATAR POR INFRACCIONES EN MATERIA DE FALSEAMIENTO DE LA COMPETENCIA	393
THE PICT CHARGE THE CHARGE CALL CARLES OF THE STREET,	394 395
3. La naturaleza jurídica de las prohibiciones de contratar deriva- das de la comisión de infracciones de la legislación de competen-	395
aŭestro ordenamiento fundico	

4.	Régimen ju	rídico de las prohibiciones de contratar por falsea-
364	miento de l	a competencia
	4.1. Ambito	de aplicación subjetiva de la prohibición de contratar 399
364	4.1.1.	Delimitación amplia del término «personas» 399
	4.1.2.	Los problemas derivados del concepto de matriz-fi-
	e impacto	lial en las personas jurídicas: el criterio de la unidad
606		económica como elemento determinante de la im-
372	10 1 11	posición de la prohibición de contratar
374		objetivo
	4.2.1.	La problemática calificación del legislador de las in-
	199	fracciones como graves
	4.2.2.	Delimitación del tipo de infracciones que pueden
	4.3 Asherto	ser causa de prohibición de contratar
300	4.3.1.	
375		Competencia dual para declarar la prohibición de contratar
	4.3.2.	Procedimiento a seguir si la declaración de la prohi-
375	oallding	bición es realizada por la CNMC
	4.3.3.	
377	dores	bición es realizada por el Ministro de Hacienda y
	onevo mo-si	Función Pública
	4.4. Efectos	413 delo legal de resolución anticipada de las concesione
	4.4.1.	/ - Part of parts in in in a continue TIS
	4.4.2.	Prohibiciones de contratar sobrevenidas
	4.4.3.	Momento en el que la prohibición surte efectos 414
	4.4.4.	Régimen transitorio del la
5.	El levantam	iento de los motivos de exclusión/prohibiciones de
	contratar	lon 115
	5.1. Marco	Consecuencias de la reforma
	5.2. Transpo	osición en España
6.	Conclusione	490
7.	Bibliografía	422
011		
	PÍTULO 19	IRIA CALVINOY JAVIER CUILLEN CARAMES
EL	REGIMEN D	DE CONFIDENCIALIDAD DE LAS OFERTAS EN LA
CO	NIKAIACIO	ON PUBLICA 07ULITTOR OTEM 495
D	AVID SANZ PÉ	REZ Y XAVIER RUIZ DE LOIZAGA SOLÉ III ASSISTUMBI A J
1.	Regulación	del régimen de confidencialidad de las ofortes
	nuestro orde	enamiento jurídico
		123

1.1. Regulación de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y	
del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y	
por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE	
1.2 Regulación del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviem-	
bre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos	
del Sector Público y otras normas relacionadas	
Ponderación entre el principio de confidencialidad de las ofer-	
tas y los principios de publicidad y transparencia	
2.1. Límites a la confidencialidad y criterios de ponderación	
2.2 Aplicación práctica por parte de las juntas consultivas de contra-	
tación administrativa y de los órganos y tribunales de recursos con-	
tractuales	
3. A modo de conclusión	
4. Bibliografía	
SOXAVIER JUNQUERA Y PEP BRUGUERA	
CAPÍTULO 20	
COMENTARIO A LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO	
DE 7 DE IULIO DE 2016 SOBRE LA LEGITIMACIÓN PARA IM-	
PUGNAR LICENCIAS PARA APUESTAS ONLINE 441	
JOSÉ IGNACIO MONEDERO MONTERO DE ESPINOSA Y JORGE LÓPEZ	
NOCHE 1. Introducción de las normas sectoriales intericas a la spinate de la spinate	
DOP BEDISIGN SO ORGENIA IS NOT THE REAL PROPERTY 442	
443	
3. 1. Impugnación en vía administrativa de la concesión de las licen-	
cias	
' and ministrative ante el Tribunal	
3.2. Impugnacion en via contencioso-daministrativa ditte et Tribunda Superior de Justicia	
3.2.1. Pretensiones de las recurrentes	
3.2.2. Principales motivos en los que las recurrentes fun-	
daron su recurso	
1 1 Petado u de la codeman-	
3.2.3. Postura de la Abogacia del Estado y de la codemanda dada licenciataria	
3.2.3.1. Postura de la Abogacía del Estado	,
2 9 3 9 Postura de la codemandada licenciataria 440	•
2.2 F. H. J. T. L. Wal Superior de Justicia de Madrid)
3.4. Recurso de casación	,
3.4. Kecurso de casación	
4. Alcance de la Sentencia del Tribunal Supremo de 7 de julio de	
2016 en cuanto a la legitimación activa para recurrir la concesión	3
de las licencias para apuestas «online»	

T. 1. TYTOLOUS CASACTOTAGES INCOCCACOS THE	448
4.2. Principales argumentos invocados por la licenciataria en apoyo del	
fallo de instancia por lo que respecta a la falta de legitimacion acti-	
va de las recurrentes	449
4.3. Fallo del Tribunal Supremo	453
4.3.1. Falta de legitimación activa de las recurrentes	453
4.3.2. Otras consideraciones	455
tas y los principios de publicidad y transparencia	
2.1. Limites a la confidencialidad y criterios de ponderáción 12 OJUTICAS	
ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE LA (IM)PROCEDENCIA DE	
APLICAR LAS NORMAS SECTORIALES TURÍSTICAS DE CATA-	
LUÑA A LAS PLATAFORMAS ONLINE DE COMERCIO ELEC-	
TRÓNICO ENTRE PARTICULARES POR EL ALQUILER DE HA-	3.
ARL I Share the state of the st	457
XAVIER JUNQUERA Y PEP BRUGUERA	
1. Introducción. La reacción de la Administración catalana al auge	CA
de la llamada economía colaborativa en relación con el alquiler	00
THE PARTY VICIOUS STREET FOR PARTY OF THE CONTRACT OF THE CONT	457
2. Especial consideración de la cuestión desde la perspectiva de la	134
SCETCATA CICAMENTED MONTERO DE ESPINOSA Y TORGE LOPEZ	459
3. La aplicación de las normas sectoriales turísticas a las platafor-	159
14TF ROMANIBOSTAL	460
4. La también improcedente utilización del procedimiento previsto	400
A A SAN A SA	463
5. En todo caso: inconstitucionalidad del art. 50 bis.1 LTC o ilegali-	403
1-111-4 000 1115 120 0000	101
3.2. Impugnacion en vid contendoso-administrativa ante el Tronnal	464
CAPÍTULO 22	
LAS MEDIDAS DE RETIRADA DE SUBVENCIONES Y ELABORA-	
CIÓN DEL CATÁLOGO DE VESTIGIOS EN LA LEY DE MEMO-	
DIA HISTÓDICA	469
SANTIAGO MILANS DEL BOSCH Y JORDÁN DE URRIES	103
1. Introducción	469
2. El objetivo de la Ley de memoria histórica y las «medidas» regu-	103
ladas an su artículo 15	470
3. La medida de retirada de las subvenciones o ayudas públicas	472
A La modida de la elaboración del estáleme de	
5. Conclusiones	473
2016 on continue of the contin	1//

Capital	
CAPÍTULO 23	
NUEVAS REALIDADES, NUEVAS REGULACIONES: EL RÉGI-	
ACEN HIDIDICO DE LOS DRONES	
A CONTAINED DELETTO DOMÍNGUEZ Y MARIA SANCHEZ VERA	
614 CHELLIES MARCAIS Y JOSE MARIA ANARTE RAT ANZATECTA	
a D C : ! an accompative applicable	
dol derecho aeronaunco apincable u mo	
2 1 I seguidad gérea como elemento esencial de la regulación del sec	
And the state of t	
3.2. Adaptabilidad como elemento esencial de la regulación	
3.3. Protección del derecho a la intimidad y la propia imagen y de pro-	
tección de datos	
4. Regulación europea	,
the state on legisland the state of the stat	
- 1 Olliinves de les oberadores	
To Desirite de las oberaciones aereas)
Decreto por el que se regula la difficiente	
t ti 1- les senongues pilotadas por control terroto	
The state of the s	1
1 1 months of the control of the the first the control	
a las obligaciones de los sujetos que titul de la sujeto de la	2
con RPAs	
	4
cio aéreo	
7. Conclusiones 50	16
en el Cuarto Paquete Ferroviario	
- former of O.A.	
DECONICARII IDAD DEL III ULAR DE	
THE PART OF THE PA	09
MIENTO DE LA NORMATIVA DE ACCIDENTES GRAVES	
LUIS PÉREZ DE AYALA BECERRIL	09
- A Salarana le cred de Chelle M. Mill. Antonio antonio antonio	10
	10
a de	11
4. Resolución	

CAPÍTULO 25
COMENTARIOS A LAS SENTENCIAS DEL TRIBUNAL SUPRE-
TOTAL ALLIAN CON ET DE MA CONTRA
THE RESERVE THE PARTY OF THE PA
DAVID DÍEZ MARCOS Y JOSÉ MARÍA ANARTE BALANZATEGUI
1. Introducción 2. Sentencias del Tribural S
2. Sentencias del Tribunal Supremo n.º 1259/2016, 1265/2016 y
A STATE OF THE PARTY OF THE PAR
2.2. I the cipales cuestiones analizadas por las sentencia
aci ilibuliai alibremo n o 1469 /0010
Secretary Commence of the Comm
CAPÍTILLO 96 TODAMOISMAS MANIESS 4. E
CALITULU 20
LA LIBERALIZACIÓN DEL TRANSPORTE INTERIOR DE VIAJE-
ROS POR FERROCARRIL EN EL CUARTO PAQUETE FERRO- VIARIO. SITUACIÓN DE ESPAÑA Y POSEDERO
VIARIO. SITUACIÓN DE ESPAÑA Y POSIBLES ALTERNATIVAS DE IMPLANTACIÓN
VÍCTOR HORCAJUELO RIVERA Y ZOILA JIMÉNEZ MANRIQUE
2. El alcance de la apertura al mercado de los servicios de trans-
porte interior de viajeros por ferrocarril interior previsto en el
Cuarto Paquete Ferroviario
3. Situación de España y posibles escenarios de implantación efec-
tiva del nuevo entorno liberalizado 3.1. El transporte interior de viajeros 543
3.1. El transporte interior de viajeros
b. Posibles alternatives por 1
b. Posibles alternativas para el período transitorio previsto en el Cuarto Paquete Ferroviario
3.2. El transporte interior de viajeros sujeto a «obligaciones de servicio 546 público»
público» agres sajeto a «volugaciones de servicio
a. La regulación del transporte interior de viajeros sujeto
a «obligaciones de servicio público» actualmente vi-
gente
b. Alternativas que se plantean para el período transito-
rio rio Reflexión final 553
4. Reflexión final 553

1. Resolución

A.2. El concepto de empleo directo en los «Compromisos» asu72 O.JUTÍPAO	
EL RECURSO DE CASACIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATI-	
VO TRAS LA LEY ORGÁNICA 7/2015	557
MANUEL VÉLEZ FRAGA Y ANA MARÍA SABIOTE ORTIZ	
1. Introducción	557
2. Origen de la reforma y finalidades de la nueva regulación	558
2.1. Origen de la reforma: principios y problemas del sistema anterior a	637
la Ley Orgánica 7/2015	558
2.2. Principios inspiradores de la nueva regulación: controversias e in-	040
3. Entrada en vigor y régimen transitorio	562
3. Entrada en vigor y régimen transitorio	565
4. Ámbito de aplicación del recurso: resoluciones recurribles	565
4.1. Sentencias	566
4.2. Autos	567
5. Objeto del recurso de casación y alcance de la sentencia de casa-	KGO
Cion	568 571
6. Justificación del recurso: el interés casacional objetivo7. Fases del recurso de casación: preparación, admisión e interpo-	8
sición	575
7.1. Preparación	575
7.2. Decisiones sobre admisión	577
7.3. Interposición del recurso	578
7.4. Formalidades extrínsecas de los escritos de interposición y prepara-	
ción	578
8. La tramitación del recurso ante el Tribunal Supremo	579
0 1 D '11 1' 1 1 ' 1 ' '	579
8.2. La vista pública	580
8.1. Posible cauce adicional de inadmision 8.2. La vista pública 9. El recurso de casación autonómico 10. Conclusiones	580
10. Conclusiones	581
11. Bibliografia eston sand	582
Potestad tributaria y potestad tarifaria: el servicio de abasteci-	
CAPÍTULO 28	
TELECOMUNICACIONES. COMPROMISOS DE INVERSIÓN	585
FÉLIX PLASENCIA SÁNCHEZ Y CARLOS PÉREZ INFANTE	
1. Antecedentes	585
2. Objeto	587
3. Resumen	587
4. Análisis jurídico	588
4.1. Aproximación al concepto «empleo directo»	588

4.2. El concepto de empleo directo en los «Compromisos» asumidos po	rime
	×0
4.2.1. Planteamiento	THE PARTY
4.2.2. Aplicación de los criterios interpretativos 1.1	590
lo 3 del Código Civil	592
lo 3 del Código Civil	FOR
1. Culture territories de los buestos de tuel : 1	0 39
acc cit tos "Compromisos"	597
5. Conclusiones	598
CAPÍTULO 29	390
LA PROTECCIÓN DE LA RED NATURA 2000: NECESIDAD DE UNA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y UNDO CASE DE COMPANION DE LA RED NATURA 2000: NECESIDAD DE COMPANION	153.E
UNA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y URBANÍSTICA COORDINA-	A. A
/170	599
CARLOS DE MIGUEL PERALES Y JESÚS ANDRÉS SEDANO LORENZO 1. Introducción	
1. Introducción	500
La Red Natura 2000 en España El régimen jurídico-ambiental de la Bad N	599
3. El régimen jurídico-ambiental de la Red Natura 2000	601
3.1. La declaración de los espacios de la Red Natura 2000	602 602
3.2. La protección legal ambiental de los espacios de la Red Natura 2000	002
3 3 La consider 14 1	606
3.3. La consideración legal urbanística de los espacios de la Red Natura 2000	000
A CONTRACT AND RECOURTED AN AUTOMOS AND AU	608
Latin 14 Particular Pa	615
CAPITULO 30 Omerque lamdirl' le etne oguer leb coisse	
EL ETERNO DEBATE DE LA TADIEL O TIL	.8
DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	
AAC A 200 MILL OF THE ACT OF THE	617
I not notes into 1	9.
Potestad tributario y potentiale del constitución de la constitución d	517
Potestad tributaria y potestad tarifaria: el servicio de abasteci-	111
Un virgie en la Sonte : 1 22	20
. Análisis de la Sentencia de la Controlle de 2015	23
Análisis de la Sentencia de la Sección 2.ª de la Sala de lo Con-	
2010 de junio de	
4.1. Examen de los hechos	24
Objeto manufactura de la constantida del constantida de la constantida del constantida de la constantida del constantida de la constantida del constantida d	24
62 Gardinas aet Iribunal Supremo 62	26
Agalisis juridico	4.

CA	Interpretación conforme a la Directiva. ¿Efecto directolt OJUTÍQ	8.
RE	GULACIÓN, POLÍTICAS Y PROBLEMAS DE LAS VACUNAS 8	633
R	8.2. El inexistente efecto directo	
1.	Conclusiones	633
2.	Investigación en vacunas: políticas europeas de I+D	634
3.	Fabricación de vacunas: armonización del control de calidad	636
4.	Autorización de vacunas: las nuevas «licencias adaptativas» Financiación de vacunas: el proyecto EUnetHTA	637
5.		639
6.	Promoción de vacunas: transparencia y cambio de modelo	
7.	Compra de vacunas: compras conjuntas europeas	642
8.	Prescripción de vacunas: calendario vacunal europeo	643
9.	Dispensación de vacunas: restricciones a la dispensación	645 646
	Responsabilidad por vacunas	647
11.	Anso Siscusz Paras	047
CA	PÍTULO 32	
EL	IMPACTO DEL CONCEPTO DE RIESGO OPERACIONAL SO-	
	E LAS SOLICITUDES DE REEQUILIBRIO DE CONCESIONES	
	MINISTRATIVAS. A PROPÓSITO DEL DICTAMEN DEL CON-	
-	O DE ESTADO 660/2014	649
JA	AVIER TORRE DE SILVA Y LÓPEZ DE LETONA	
1.	Planteamiento del problema	649
2.	Un ejemplo en el dictamen del Consejo de Estado 660/2014	650
	2.1. El supuesto de hecho	650
	2.2. Informes previos evacuados	652
	2.3. La opinión del Consejo de Estado a la luz del derecho aplicable	653
	2.4. La Sentencia del TSJ de Madrid de 7 de marzo de 2017	655
	2.5. Observaciones del Consejo de Estado en relación con el régimen legal resultante de la nueva Directiva	655
3.	El riesgo de explotación necesario en cualquier concesión de	000
٥.	acuerdo con el Derecho comunitario anterior a la Directiva, con	
	arreglo al cual había de interpretarse el TRLCSP	656
4.	Tipología de las solicitudes de reequilibrio de las concesiones	
	administrativas durante la vigencia del TRLCSP	660
5.	El concepto de riesgo operacional en la Directiva: algunos apun-	0.00
	tes	666
6.	El impacto del nuevo concepto en el régimen del reequilibrio de	670
7	las concesiones, el artículo 268.2 PLCSP	670 676
7.	Derecho transitorio	070

8.		679
633	the state of the s	679
	8.2. El inexistente efecto directo	680
9.	Conclusiones	682
10.	Bibliografía	684
CTO	LECCIÓN DE BIBLIOGRAFÍA	200
SEI	LECCION DE BIBLIOGRAFIA	687
AC	TUALIDAD NORMATIVA	723
SEI	LECCIÓN DE JURISPRUDENCIA	737
642	Compra de vacunas: compras conjuntas europeas	7.
	Prescripción de vacunas: calendario vacunal europeo	.8
645	Dispensación de vacunas: restricciones a la dispensación de la la la dispensación de la	.0
646		
647	Responsabilidad por vacunas	
	Lateralandon	
	in Book Marian 2000 on Fencha 25 OJUTio	CA
	IMPACTO DEL CONCEPTO DE RIESGO OPERACIONAL SO-	EL
	E LAS SOLICITUDES DE REEQUILIBRIO DE CONCESIONES	BR
649	MINISTRATIVAS. A PROPOSITO DEL DICTAMEN DEL CON-	MD
VFO.	O DE ESTADO 600/ 2014	
	VIER TORRE DE SILVA Y LÓPEZ DE LETONA	
		IS
	Un ejemplo en el dictamen del Consejo de Estado 660/2014	2.
652		
653	2 3 Vi Morition del Consejo de Estado a la tuz del den ho aplicable	
655	2.4. La Sentencia del TSJ de Madrid de 7 de marzo de 2017	